



## **CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 27 de mayo de 2026, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas para la prestación de servicios dirigidos a personas con discapacidad a ayuntamiento y entidades privadas sin fin de lucro, financiadas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2026. (2026061592)*

Advertido error en la Resolución de 27 de mayo de 2026, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas para la prestación de servicios dirigidos a personas con discapacidad a ayuntamientos y entidades privadas sin fin de lucro, financiadas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2026, publicada en el DOE n.º 109, de 9 de junio, y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su oportuna rectificación:

Donde dice:

“RESUELVE:

Dar publicidad a las subvenciones concedidas a Ayuntamientos y entidades privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad para la prestación de servicios, convocadas mediante Resolución de 7 de abril de 2026 (DOE n.º 72, de 16 de abril de 2026), en los términos que a continuación se relacionan:

Los ayuntamientos beneficiarios, con la finalidad y cuantía de las subvenciones concedidas, con cargo a la aplicación presupuestaria 110060000/G/232A/46000/CAG0000001/20100328 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, con el siguiente detalle que figura en anexo:

— Anexo 1: Servicio de residencias y pisos tutelados para personas con discapacidad.

Importe: 340.926,65 € (relación que empieza por Ayuntamiento de Almoharín, en la cuantía de 39.912,03 € y finaliza por Ayuntamiento de Fuente de Cantos, en la cuantía de 139.215,64 €).”



Debe decir:

“RESUELVE:

Dar publicidad a las subvenciones concedidas a Ayuntamientos y entidades privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad para la prestación de servicios, convocadas mediante Resolución de 7 de abril de 2026 (DOE n.º 72, de 16 de abril de 2026), en los términos que a continuación se relacionan:

Los ayuntamientos beneficiarios, con la finalidad y cuantía de las subvenciones concedidas, con cargo a la aplicación presupuestaria 110060000/G/232A/46000/CAG0000001/20100328 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, con el siguiente detalle que figura en anexo:

— Anexo 1: Servicio de residencias y pisos tutelados para personas con discapacidad.

Importe: 340.926,65 € (relación que empieza por Ayuntamiento de Almoharín, en la cuantía de 39.912,03 € y finaliza por Ayuntamiento de Miajadas, en la cuantía de 139.215,64 €)“.

Donde dice:

“Anexo 1: Ayuntamientos: Residencias y viviendas tuteladas para personas con discapacidad.

Importe 340.926,65 € (aplicación presupuestaria: 1100600000/G/232A/48000/CAG0000001/20100328)

NOMBRE COMPLETO ENTIDAD	CIF	SERVICIO	COSTE FINANCIABLE	IMPORTE SUBVENCIÓN
AYUNTAMIENTO DE ALMOHARIN	P1002000F	Vivienda Tutelada	86.103,50	39.912,03
AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS	P1012400F	Vivienda Tutelada	290.948,80	161.798,98
AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS	P0605200E	Residencia de Apoyo Extenso o Generalizado y Residencia de Apoyo Intermitente o Limitado	172.207,00	139.215,64”



Debe decir:

"Anexo 1: Ayuntamientos: Residencias y viviendas tuteladas para personas con discapacidad.

Importe 340.926,65 € (aplicación presupuestaria: 1100600000/G/232A/46000/CAG0000001/20100328)

NOMBRE COMPLETO ENTIDAD	CIF	SERVICIO	COSTE FINANCIABLE	IMPORTE SUBVENCIÓN
AYUNTAMIENTO DE ALMOHARIN	P1002000F	Vivienda Tutelada	86.103,50	39.912,03
AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS	P0605200E	Residencia de Apoyo Extenso o Generalizado y Residencia de Apoyo Intermitente o Limitado	290.948,80	161.798,98
AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS	P1012400F	Vivienda Tutelada	172.207,00	139.215,64"

Mérida, 13 de junio de 2026.

La Directora Gerente del SEPAD,  
ESTRELLA MARTÍNEZ LAVADO

• • •

